



Aguilar &
Abogados
Asociados.

Bogotá D.C,

Señores,

Superintendencia Financiera de Colombia
Delegatura para Funciones Jurisdiccionales
E. S. D.

Acción: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
Demandante: MARTHA DIONILDE GARZÓN SANABRIA Y OTROS
Demandados: BBVA COLOMBIA - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Expediente: 2023-4764
Radicación: 2023104625

Asunto: *Desistimiento de las pretensiones del trámite incidental iniciado por el incumplimiento del acuerdo conciliatorio que dio fin al proceso.*

LUIS ALEJANDRO AGUILAR ROA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado especial de la parte demandante, por medio de la presente acudo ante su Honorable despacho, con el ánimo de informar al despacho que, hemos celebrado un acuerdo entre las partes con ocasión de las controversias derivadas del trámite incidental iniciado mediante el auto proferido el pasado 27 de marzo de 2024¹, en tal sentido, me permito **desistir del incidente iniciado de manera incondicional de conformidad con lo señalado en el artículo 316 del C.G.P².**

En consecuencia, solicito de manera respetuosa al despacho aceptar la presente solicitud y dar por culminado el trámite incidental dentro del proceso de la referencia sin condenar en costas a ninguna de las partes.

Del presente, remito copia al correo electrónico de la parte accionada para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular,

LUIS ALEJANDRO AGUILAR ROA
C.C. No 80.845.338 expedida en Bogotá
T.P. No. 202.928 del C. S. de la J.

¹ Auto que ordena INICIAR el trámite incidental de sanción en contra de BBVA SEGUROS DE VIDA S.A, Visible en el Derivado 57 del Expediente Digital.

² C.G.P. ARTÍCULO 316. "DESISTIMIENTO DE CIERTOS ACTOS PROCESALES. **Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas...**" (Negrilla fuera de texto).

Especialistas en Derecho de Seguros

Carrera 63 No. 103 C - 18 Oficina 1101 | Bogotá. Teléfonos| 3015511676 | www.aguilarabogadosasociados.com |